



GÓMEZ & GÓMEZ
ABOGADOS EN RIESGOS PROFESIONALES

PROTOCOLO BASADO EN LA
EVIDENCIA PARA LA
PREVENCIÓN DEL RIESGO
JURÍDICO POR ACCIDENTE DE
TRABAJO O ENFERMEDAD
PROFESIONAL

Dr. CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO

ABOGADOS EN RIESGOS PROFESIONALES

Dr. IVÁN SINESIO GÓMEZ MORAD

Dr. CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO

- Médico Cirujano Universidad Nacional de Colombia.
- Abogado Universidad Católica
- Especialista en Gerencia Hospitalaria Universidad Javeriana.
- Especialista en Salud Ocupacional Universidad Manuela Beltrán.
- Especialista en Derecho laboral Universidad Externado de Colombia.
- Maestría en Responsabilidad Contractual, extracontractual, Civil y del Estado. Universidad Externado de Colombia.
- Auditor Líder Normas OHSAS 18001
- Docente y Conferencista Universidad del Rosario.
- Experiencia como médico laboral desde 1997.
- Experiencia en Asesoría Jurídica Empresarial en materia de Riesgos Profesionales desde 2005.
- Consultor y Conferencista en materia de riesgos profesionales desde el año 2003.

Dr. IVÁN SINESIO GÓMEZ MORAD

- Médico Cirujano Pontificia Universidad Javeriana.
- Abogado Universidad del Rosario
- Especialista en responsabilidad Civil y del Estado Universidad Externado.
- Especialista en Derecho Penal Universidad del Rosario.
- Especialista en Seguros y Seguridad Social Universidad de la Sabana.
- Especialista en Conciliación, Negociación y Arbitraje Universidad del Rosario.
- Verificador de Condiciones de Habilitación de IPS.
- Docente y Conferencista Universidad del Rosario; Universidad Católica.
- Experiencia en Asesoría Jurídica Empresarial en materia de Riesgos Profesionales desde 2005.
- Experiencia en litigios en materia de responsabilidad médica; responsabilidad del estado; responsabilidad por accidentes de trabajo y enfermedad profesional, desde el 2004.
- Consultor y Conferencista en materia de riesgos profesionales desde el año 2001.

AGENDA DE TRABAJO

1. El derecho a la vida y a la integridad personal.
2. Los Riesgos jurídicos en el ámbito laboral en materia de Riesgos Profesionales.
 - 2.1. Responsabilidad Civil
 - 2.2. Responsabilidad Penal.
 - 2.3. Responsabilidad Administrativo Sancionatorio.
 - 2.4. Responsabilidad trasladada a la Seguridad Social
3. Metodología para controlar y enfrentar el riesgo jurídico.
(PROTOCOLO BASADO EN LA EVIDENCIA PARA EL CONTROL DEL RIESGO JURÍDICO.)

CASO 1



INGRID ingresó a las 4 a.m., al HUSI para la atención del parto,. Fue valorada por un estudiante quien consideró que la materna cursaba con un trabajo de parto normal.

Los exámenes practicados a la materna al ingreso por urgencias evidenciaban que el feto presentaba taquicardia fetal (signo de posible sufrimiento fetal).

La paciente nunca fue valorada por el especialista de turno (por exceso de trabajo del especialista, quien tenía a cargo muchos paciente hospitalizados y en sala de partos).

CASO 1

El estudiante ordenó que le administraran a la paciente medicamentos para aumentar las contracciones (Oxitocina: Medicamento que puede disminuir el aporte de oxígeno al feto).

A las 8 de la mañana, el nuevo especialista de turno valora la paciente y evidencia que el feto se encontraba en sufrimiento fetal y ordena cesárea. Este procedimiento no se alcanza a practicar porque el recién nacido sale por parto vaginal.

El recién Nacido –ALEJANDRO- NACE con secuelas de hipoxia cerebral. Presenta lesiones irreversibles y un diagnóstico de PARÁLISIS CEREBRAL.



@danielchangfotografia.com

DERECHO A LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL

- ✓ Son los derechos fundamentales más importantes de todo ser humano.
- ✓ El ser humano permanece el 25 % de su vida en el lugar de trabajo. (Por lo menos el 33 % del tiempo entre los 25 y 50 años).
- ✓ El derecho a la vida y a la integridad personal están directamente relacionados con el DERECHO AL TRABAJO al trabajo y LA SALUD OCUPACIONAL.

GÓMEZ & GÓMEZ
A.R.P.
ABOGADOS EN RIESGOS PROFESIONALES

EL RIESGO

Riesgo: Contingencia o proximidad de un daño.

Contingencia: Posibilidad de que algo suceda o no suceda.

ABOGADOS EN RIESGOS PROFESIONALES

QUIEN DEBE ASUMIR LAS CONSECUENCIAS DE LA CONCRECIÓN DEL RIESGO

Las consecuencias de la concreción de un riesgo están a cargo de:

1. Quien asume voluntariamente el riesgo.
(Quien lo mandó, se le dijo y no hizo caso)

2. Quien generó el riesgo.

GÓMEZ & GÓMEZ
ABOGADOS EN RIESGOS PROFESIONALES

EL EMPLEADOR ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL DE SUS TRABAJADORES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES PARA LAS CUALES FUE COTRATADO EL TRABAJADOR.

(OBLIGACIÓN DE MEDIOS - NO OBLIGACIÓN DE RESULTADOS).

ABOGADOS EN RIESGOS PROFESIONALES

RESPONSABILIDAD

ASUMIR LAS CONSECUENCIAS DE LOS
ACTOS Y DE LAS OMISIONES

GÓMEZ & GÓMEZ
ABOGADOS EN RIESGOS PROFESIONALES

CONSECUENCIAS JURÍDICAS (RIESGOS JURÍDICOS) A LAS QUE ESTAN EXPUESTAS LAS EMPRESAS FRENTE A LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

- ▶ RESPONSABILIDAD CIVIL
- ▶ RESPONSABILIDAD PENAL
- ▶ CONSECUENCIAS PATRIMONIALES DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL QUE ASUME EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- ▶ RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA

GÓMEZ & GÓMEZ
ABOGADOS EN RIESGOS PROFESIONALES



CASO 2 (Responsabilidad Civil)

ANA trabajó en una empresa de diseño de joyas durante seis años (Contrato a término fijo). Presentó crisis asmáticas a repetición durante el último año de trabajo en la empresa, motivo por el cual no le renovaron el contrato de trabajo.

EZ & GÓMEZ
EN RIESGOS PROFESIONALES



CASO 2 (Responsabilidad Civil)

A la trabajadora le diagnosticaron ASMA OCUPACIONAL. Pérdida de capacidad laboral superior al 50%.

Demandó a la empresa por indemnización plena de perjuicios. Valor solicitado \$ 450.000.000 (Demanda trabajadora, esposo de la trabajadora y los tres hijos).

Condena en primera instancia por \$78.000.000

CASO 3



ALEJANDRO trabajaba para una empresa proveedora de servicios de alimentos (Casino). Esta institución tenía un contrato con una empresa de HIDROCARBUROS.

El jefe de campo de la PETROLERA ordenó a ALEJANDRO que revisara una fuga de agua (El trabajador no se encontraba capacitado para trabajo de campo, mucho menos contaba con elementos de protección).

A. & GÓMEZ
EN RIESGOS PROFESIONALES

CASO 3



Al llegar al lugar de la fuga el trabajador cae en un pozo de agua (Temperatura 85 grados). Presenta quemaduras de segundo y tercer grado; área corporal superior a 70%).
PENSIÓN DE INVALIDEZ.

Demandó a la empresa contratante y a la empresa de HIDROCARBUROS. Valor solicitado: \$ 850.000.000 (Demanda trabajador, padres del trabajador, esposa del trabajador y los dos hijos).

A. RUIZ & GÓMEZ
EN RIESGOS PROFESIONALES



Responsabilidad Penal - CASO 4

JOSÉ trabajaba en construcción.

En enero de 2008 (Época de lluvias), trabajaba en la construcción del muro de contención de una excavación de 5 metros. El proceso constructivo no era seguro y en las dos últimas semanas se habían presentado deslizamientos en la zona en la cual JOSÉ estaba trabajando.

A. F. J. GÓMEZ & GÓMEZ
EN RIESGOS PROFESIONALES



Responsabilidad Penal CASO 4

El día 28 de enero el jefe de la obra le ordena a JOSÉ ingresar a la excavación a amarrar las últimas barras de acero (antes de verter el concreto del muro de contención). Se presenta un deslizamiento de tierra que aplasta a JOSÉ.

HOMICIDIO CULPOSO (DOLO EVENTUAL??). ACTUALMENTE PENDIENTE IMPUTACIÓN DE CARGOS y RESOLUCIÓN DE ACUSACIÓN.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA

- SE PRESENTA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL y SEGURIDAD SOCIAL
- SANCIONES : Multas hasta 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cierre de la Empresa.

GÓMEZ & GÓMEZ
ABOGADOS EN RIESGOS PROFESIONALES

CONSECUENCIAS PATRIMONIALES DERIVADAS DE LA RELACIÓN LABORAL; LAS CUALES ASUME EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

✓ PRESTACIONES ASISTENCIALES

✓ PRESTACIONES ECONÓMICAS: Incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial (IPP), pensión de invalidez, pensión de sobrevivientes, auxilio funerario.

ABOGADOS EN RIESGOS PROFESIONALES

QUE SE DEBE HACER?

DEFINICIÓN DE RIESGO JURÍDICO:

Es la contingencia -del empleador- de tener que enfrentar una reclamación judicial o administrativa, por medio de la cual se pretende hacerle exigible una consecuencia civil, penal, laboral o administrativa sancionatorio en el marco del Sistema General de Riesgos Profesionales.

ABOGADOS EN RIESGOS PROFESIONALES

QUE SE DEBE HACER?

- ✓ RECONOZCA QUE EXISTE EL RIESGO JURÍDICO.
- ✓ IDENTIFIQUE EL RIESGO JURÍDICO DE LA EMPRESA.
- ✓ CONTROLE EL RIESGO JURÍDICO.

GÓMEZ & GÓMEZ
ABOGADOS EN RIESGOS PROFESIONALES

COMO CONTROLAR EL RIESGO JURÍDICO?

ELABORE E IMPLEMENTE UN PROTOCOLO DE GESTIÓN DEL RIESGO JURÍDICO QUE INCORPORA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES (PROCESO, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS).

- ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN.
- ACTIVIDADES INMEDIATAS, A CORTO Y MEDIANO PLAZO, DESPUÉS DEL ATEP.
- ACTIVIDADES FRENTE AL CONFLICTO

CÓMIZ & GÓMEZ
ABOGADOS EN RIESGOS PROFESIONALES

12 PASOS BÁSICOS QUE DEBE TENER UN PROTOCOLO DE CONTROL DEL RIESGO JURÍDICO

1. Identifique y documente las obligaciones de la Empresa, dependiendo de la actividad económica y de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores. (Matriz Legal). Responsable: Asesor Externo (Abogado), Departamento Jurídico de la Empresa, Departamento de Salud Ocupacional.
2. Identifique y documente los Riesgos Físicos, Químicos, Mecánicos, Biológicos, etc... a los que está expuesto el trabajador (Panorama de Riesgos). Responsable: Asesor Externo (Especialista en salud Ocupacional), Departamento de salud Ocupacional.
3. Auditoria frente al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de salud ocupacional, teniendo en cuenta los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores. (Elabore un Instructivo de Vigilancia) AUDITORIA. Responsable: Auditor Externo (Informe semestral, incorporando el diagnóstico y las recomendaciones y planes de mejoramiento que se puedan medir), Auditor Interno (Director del Programa de Salud Ocupacional; COPASO; o Departamento de Recursos Humanos).
4. Contrate una Póliza de Responsabilidad Civil. Responsable: Departamento Financiero, recursos Humanos, Jurídica, Intermediario de seguros, Asesor externo.

12 PASOS BÁSICOS QUE DEBE TENER UN PROTOCOLO DE CONTROL DEL RIESGO JURÍDICO

5. Capacite y Socialice a los trabajadores, en especial a los directores de las áreas y Departamento en: Consecuencias Jurídicas (Riesgo Jurídico) por ATEP, Obligaciones de los Trabajadores, Mecanismos de control del riesgo jurídico. Responsable: Asesor Externo (Contratado directamente o capacitación por parte de la ARP), Director del programa de salud ocupacional.

AL MOMENTO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO O DEL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD PROFESIONAL:

6. Elabore un procedimiento de obtención de pruebas en el mismo momento del accidente de trabajo (Fotografías, videos, recepción de testimonios).
INVESTIGACIÓN INMEDIATA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
 - 6.1. En el evento que el trabajador presente un ATEP que genere incapacidad mayor a 30 días, o que presente pérdida anatómica, o, pérdida funcional, envíe al trabajador a valoración por un médico especialista en salud ocupacional (diferente al de la EPS o la ARP) para que emita un concepto preeliminar del origen, posible pérdida de capacidad laboral, rehabilitación, pronóstico.

12 PASOS BÁSICOS QUE DEBE TENER UN PROTOCOLO DE CONTROL DEL RIESGO JURÍDICO

7. Elabore un instructivo para la empresa y para el trabajador, en el cual se enuncie el trámite a seguir ante la EPS, la ARP o la AFP. En el cual se establezca el procedimiento, el tiempo de demora por ley, el funcionario con el cual se debe hablar, que debe hacer en el evento de presentarse demora en la resolución de las peticiones. Esto con el fin de orientar al trabajador durante todo el proceso de obtención de los derechos provenientes de la Seguridad Social.
 - 7.1. Realice acompañamiento del trabajador durante todos los trámites, ayude a realizar las peticiones. (Responsable: Recursos Humanos, Departamento Jurídico; Abogados Externos).

TRABAJADOR CONTENTO, CON LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROTECCIÓN ECONÓMICA: BAJO RIESGO DE DEMANDA.

GÓMEZ & GÓMEZ
ABOGADOS EN RIESGOS PROFESIONALES

12 PASOS BÁSICOS QUE DEBE TENER UN PROTOCOLO DE CONTROL DEL RIESGO JURÍDICO

8. EVALUÉ el riesgo de demanda por parte del trabajador (Informe). Envíe al Departamento Jurídico el caso, con el fin de que se efectúe una valoración del daño, el cumplimiento de las obligaciones en materia de salud ocupacional. Se notifique a la Aseguradora de la Empresa el riesgo de demanda. (Póliza de RC). Responsable: Abogado Externo, Departamento Jurídico. Informe a la aseguradora.
9. Elabore un procedimiento especial para el manejo de trabajadores con incapacidades prolongadas. Con el fin de realizar acompañamiento, calificación preliminar, obtención de pruebas. Si el origen es profesional, solicite valoración de especialista en salud ocupacional para realizar seguimiento del proceso de rehabilitación por parte de la ARP.
10. Defina conductas: En relación al estado del trabajador: Reubique, Inicie negociación para la terminación de mutuo acuerdo (Siempre con aval del Inspector del Trabajo).

QUE DEBE TENER UN PROTOCOLO DE CONTROL DEL RIESGO JURÍDICO

EN EL EVENTO DE EXISTIR CONFLICTO, CULPA DE LA EMPRESA, DEMANDA O RECLAMACIÓN.

11. Revise todos los pasos anteriores, los informes y conceptos, e identifique el riesgo de perder un proceso. Cuantifique la posible indemnización. Reúna a los expertos (técnicos) que puedan explicar el evento y a los abogados, con el fin de que se discuta el evento y se presente un informe frente al Riesgo Jurídico. Responsables: Recursos Humanos y abogados Externos, ó departamento jurídico.
12. Notifique a la aseguradora, si existe riesgo de perder el proceso, reúnanse con el trabajador y la aseguradora; y realice un acuerdo transaccional que evite un litigio civil o penal. Responsable: Representante legal, recursos humanos, departamento jurídico, abogados externos, Aseguradora.

ABOGADOS EN RIESGOS PROFESIONALES

- Bogotá, D.C, Colombia.
- Dirección Sede Norte:
Calle 114 No. 45 – 32
Oficina 217.
- Dirección Sede Centro:
Calle 17 No. 8-49 oficina
803.
- Teléfono: 770 2512
- Web site:
[www.gomezygomez-
arp.com](http://www.gomezygomez-arp.com)



GÓMEZ & GÓMEZ
ABOGADOS EN RIESGOS PROFESIONALES